



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



SECRETARÍA DE
CULTURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 502/23**

Sucre, 25 de septiembre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 21 de septiembre de 2023, el Sr. Iván Mauricio Rosado Ramos, PROFESIONAL EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS REGIONAL SUR - PRO BOLIVIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en el FRONTIS de la EX ESTACIÓN ANICETO ARCE del Parque Bolívar, tomando en cuenta que PRO - BOLIVIA que es una entidad desconcentrada dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que apoya a unidades productivas y microempresas, públicas y privadas con asistencia técnica, transferencia de equipamiento productivo, medios de producción y comercialización, en ese sentido, se pretende realizar: 1) Entrega de Equipamiento productivo a 45 Mypes de diferentes rubros productivos del Municipio y 2) Entrega del Registro SENASAG a 20 Mypes del sector alimentos, el día miércoles 27 de septiembre de 2023, de Hrs. 09:00 a 12:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 25 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso de un espacio en la EX ESTACIÓN ANICETO ARCE del Parque Bolívar, tomando en cuenta que la Institución PRO - BOLIVIA, es una entidad desconcentrada dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que APOYA a unidades productivas y microempresas públicas y privadas con asistencia técnica y transferencia de equipamiento productivo, en ese sentido, se pretende realizar: 1) Entrega de Equipamiento productivo a 45 Mypes de diferentes rubros productivos del Municipio y 2) Entrega del Registro SENASAG a 20 Mypes del sector alimentos, el día miércoles 27 de septiembre de 2023, de Hrs. 09:00 a 12:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

SO.105/23
R.A.M. N° 502/23
CM-2792
Fs.1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

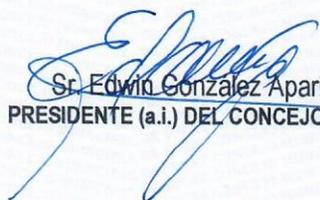
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso del espacio público en la EX ESTACIÓN ANICETO ARCE del Parque Bolívar, en favor del Sr. Iván Mauricio Rosado Ramos, PROFESIONAL EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS REGIONAL SUR - PRO BOLIVIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL, tomando en cuenta que PRO – BOLIVIA, es una entidad desconcentrada dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que APOYA a unidades productivas y microempresas públicas y privadas con asistencia técnica, transferencia de equipamiento productivo, medios de producción y comercialización, en ese sentido, se pretende realizar: 1) La Entrega de Equipamiento productivo a 45 Mypes de diferentes rubros productivos del Municipio y 2) La entrega del Registro SENASAG a 20 Mypes del sector alimentos, el día miércoles 27 de septiembre de 2023, de Hrs. 09:00 a 12:00, sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- El organizador de este evento, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE (a.i.) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

